

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

SALTA, 16 JUL 2020

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

VISTO el Decreto N° 297/2020, la Resolución del Consejo Federal N° 363/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que "La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado – art. 2-; y que el " Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias-art 4-";

Que el Decreto N° 297/2020 establece en su Art. 1 "a fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar ese plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica";

Que la Resolución del Consejo Federal N° 363/2020 aprueba las "Orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica";

Que las Resoluciones Ministeriales N° 0001/2020 y 10504/18 aprueban el Calendario escolar para los diferentes Niveles educativos y sus modalidades, tanto en régimen común como de verano en la jurisdicción, durante el actual y anterior periodos lectivos;



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

004

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE**

**EXPT E N° 0120414-171786/2020.-**

Que el Comité de Emergencia Sanitaria dispuso la "suspensión desde el 16/03/2020 de la asistencia de los alumnos a establecimientos educativos públicos y privados de la provincia de Salta, en todos los niveles y modalidades"; situación que se viene extendiendo por los sucesivos Decretos emanados del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la situación de emergencia sanitaria por pandemia, impuso como desafío prioritario a todos los actores del sistema educativo, construir distintas formas de vinculación escolar no presencial para garantizar los saberes prioritarios que se esperan de los alumnos;

Que para garantizar el derecho a la educación en contexto de pandemia el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología debe orientar la organización de dispositivos de seguimiento a las trayectorias educativas individuales de los alumnos;

Que en relación a las intencionalidades de la evaluación hay consenso federal en que la evaluación formativa focaliza en la optimización del desarrollo de las capacidades del estudiante y desde esta perspectiva, ofrece información sobre el proceso de aprendizaje y no solo sobre el resultado;

Que esta información resulta valiosa, tanto para el estudiante en función de su propio recorrido, como para los docentes en su tarea de enseñar;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Por ello;



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento: “Orientaciones Generales para la Evaluación en el marco de la Continuidad Pedagógica”, que establece pautas generales a aplicarse en las instituciones educativas de los distintos niveles de educación y modalidades, de gestión estatal y privada, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

**Artículo 2°.-** Autorizar a las Direcciones Generales correspondientes a adecuar la presente normativa a las situaciones particulares de las instituciones educativas de su dependencia, ad referendum de ésta Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente.

**Artículo 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



*g. m. garido*  
Prof. Analía Guardo Gallardo  
Secretaria de Planeamiento Educativo  
y Desarrollo Profesional Docente  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

**“ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA  
CONTINUIDAD PEDAGÓGICA”**

**Introducción**

El aislamiento social preventivo y obligatorio, resultado de la pandemia, ha impuesto el desafío comunitario de establecer nuevas e inéditas formas de relaciones interpersonales. Ante este escenario singular, las instituciones educativas están realizando un esfuerzo desafiante y comprometido para sostener la continuidad del vínculo entre los saberes y los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en un contexto de excepcionalidad y no habitual como es la no presencialidad.

A fin de consolidar la efectividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje no presenciales, las escuelas de todos sus niveles y modalidades del Sistema Educativo, empezaron a utilizar diferentes recursos, como las herramientas TIC, los cuadernillos proporcionados por el Ministerio de Educación de la Nación, los recursos y materiales didácticos del portal digital “MI ESCUELA” y otras herramientas que permitieran adaptar las estrategias de enseñanza, habilitando a los estudiantes el acceso a instancias de aprendizajes en saberes prioritarios en un contexto de excepcionalidad.

En este marco, la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones de distintos niveles de educación y sus modalidades, es uno de los aspectos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación a través de la Resolución N° 363/2020. En ese sentido, se entiende que la evaluación excede a la calificación y que no necesariamente apela a ella para comunicar la valoración de los procesos de aprendizaje desarrollados en estas circunstancias tan excepcionales en las que las instituciones educativas y los docentes se sitúan desde un lugar de acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias escolares y de la necesaria relación pedagógica para seguir aprendiendo.

Las Resoluciones Ministeriales N° 1142/12, 1143/12, 017/17, 069/17 y 2484/13 especifican los regímenes de evaluación, acreditación, calificación y promoción de saberes contemplando la nota numérica como una manera de valorar procesos, y esa nota se construye a partir de la información obtenida por diversos instrumentos de evaluación y en base a acuerdos



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

que se hacen durante el trabajo de aula. Ante la excepcionalidad que plantea la pandemia y la no presencialidad, podemos sostener y argumentar que es posible hacer un seguimiento sistemático tanto de la participación de cada estudiante como de los logros y las dificultades que se van presentando en su recorrido, enfatizando el sentido formativo de la evaluación y dejando pendiente la calificación y la acreditación para cuando volvamos a las clases presenciales.

Este seguimiento no está determinado por los tiempos pautados en un trimestre o cuatrimestre, sino por los tiempos impuestos por el aislamiento social preventivo y obligatorio en el marco de la continuidad pedagógica. El seguimiento y el registro sistemático de la información nos posibilitará una retroalimentación al sistema educativo, a la propuesta de enseñanza elaborada por la institución y desarrollada por cada docente como también a los aprendizajes de los estudiantes; esto con el fin de prever las mejores condiciones para la enseñanza y el aprendizaje, una vez que retornemos a las aulas.

Por ello, las instituciones educativas a través de sus equipos directivos y docentes, con conocimiento de la supervisión, generarán instrumentos en los que se puedan plasmar las evidencias acerca de los avances, dificultades, actitudes, cumplimientos, situaciones del contexto que posibilitaron –o no– el trabajo de cada estudiante. A través del análisis e interpretación de las evidencias podremos valorar el proceso de aprendizaje de cada niño/a, adolescente, joven y adulto durante el tiempo de continuidad pedagógica. Estas valoraciones serán el punto de partida en base a las cuales realizaremos nuestra propuesta de enseñanza, al momento de “la vuelta a clase” e iniciemos el proceso de evaluación con fines de acreditación.

### **Los procesos de enseñanza y aprendizaje**

La Continuidad Pedagógica Curricular, implica a nivel institucional la reorganización de contenidos y metas de aprendizaje previstos en los NAP, en los respectivos Diseños Curriculares Jurisdiccionales y en las planificaciones institucionales correspondientes a cada área curricular/disciplina y grado/año según corresponda, focalizando el desarrollo de estrategias que contemplen la organización de bloques de saberes y enfaticen perspectivas interdisciplinarias, intradepartamentales, multidisciplinares y problematizaciones transversales.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

004

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE**

**EXPTE N° 0120414-171786/2020.-**

Ante las situaciones tan inéditas vividas, nos interrogamos una vez más y reflexionamos sobre el sentido de la enseñanza. Y acordamos en la necesidad de una enseñanza auténtica, no artificial, situada, que se inicie a partir de una pregunta desafiante, un proyecto, un caso, un eje temático de interés; que pueda presentarse a los estudiantes como un todo, y resulte significativo.

Si pensamos en el sentido de la enseñanza, no podemos dejar de considerar cómo aprende mejor el estudiante. Y, en este sentido, sabemos que aprende mejor cuando es protagonista, se involucra y puede apropiarse de ese proceso, es decir, lo hace suyo y puede dar cuenta de él. Esto implica que conoce lo que se pretende en término de logros, lo que se espera de su desempeño, de sus trabajos y sus producciones.

En este sentido, la verdadera enseñanza es la que propone construir significados compartidos donde el docente intenta crear, mediante el diálogo, un contexto de comunicación tanto en la presencialidad como en la no presencialidad. Este espacio da lugar a intercambios tendientes a la construcción de saberes con la participación de los estudiantes, en función de sus singularidades y posibilidades.

De este modo, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se convierten en el centro de la enseñanza cuando reconocemos quiénes son, cómo aprenden, cuáles son sus intereses, sus debilidades y fortalezas, sus entornos culturales y sociales. Solo entonces, desde la enseñanza podremos ofrecer las mejores opciones para que todos/as se involucren activamente y encuentren sentido a lo que aprenden.

### **1.- El sentido de la evaluación formativa**

La evaluación es parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La evaluación y en particular su función de seguimiento y retroalimentación a los alumnos, cumple un rol fundamental en el contexto actual de aislamiento social: el de sostener el vínculo pedagógico necesario para seguir aprendiendo.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

004

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE**

**EXPTE N° 0120414-171786/2020.-**

En su sentido formativo, la evaluación ayuda a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes y cómo se podría retroalimentar el proceso de aprendizaje de los mismos para mejorarlo. Esta información, además aporta al docente la posibilidad de interrogarse sobre las decisiones didácticas que ha tomado y de planificar lo que se propone mejorar. De este modo, la evaluación ofrece información sobre el proceso de aprendizaje y no solo sobre el resultado.

El propósito de la evaluación formativa es la generación de información y la valoración para una "retroalimentación formativa" y por ello se la concibe como una oportunidad para que los estudiantes pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros, reconozcan sus debilidades y fortalezas, a fin de avanzar en su proceso de aprendizaje.

Si bien la finalidad de la evaluación formativa no es la calificación, sí se liga a los objetivos de aprendizaje, en tanto se propone identificar evidencias de lo que cada estudiante está aprendiendo.

A continuación, detallamos aspectos posibles para reflexionar sobre la Evaluación Formativa:

- ✓ Considerar que en la evaluación formativa se evalúa para la mejora y retroalimentación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y de los procesos de enseñanza de los docentes. Por lo tanto, se debe recordar que cada estudiante tiene un proceso particular y la apropiación de los aprendizajes se logra en la interacción, a través de la construcción del conocimiento compartido.
- ✓ Elaborar y compartir los criterios de evaluación con los estudiantes. Es necesario que conozcan qué esperamos y qué vamos a mirar de sus trabajos, producciones y desempeños.
- ✓ Recurrir a diversos y variados instrumentos para obtener información sobre los aprendizajes de los estudiantes, como por ejemplo, portafolios y rúbricas para la recolección y selección de información con un propósito determinado. Como sugerencia:



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

Para autoevaluación, diferenciar si el sujeto a evaluar es el docente (Listas de cotejo, registros narrativos, bitácoras, portafolios, etc.) o el estudiante (Listas de cotejo).

Para co-evaluación, entre estudiantes (Listas de cotejo, rúbricas, etc.)

Para hétéro evaluación: del docente que debe valorar al estudiante (rúbricas, registros anecdóticos, portafolios, informes cualitativos individuales, etc.)

- ✓ Dar un lugar relevante a la retroalimentación, brindar información frecuente a los estudiantes sobre sus desempeños. La retroalimentación formativa es una de las prácticas que genera mayores efectos positivos en los aprendizajes, ya que está centrada en los vínculos, en cómo nos conectamos con los estudiantes, en pensar quién está del otro lado, en los tiempos sincrónicos y asincrónicos, y en la contención.
- ✓ Generar evidencia de lo aprendido, las mismas se pueden encontrar en las producciones de los estudiantes: tareas, dibujos, afiches, entre otros; y no necesariamente un instrumento de evaluación formal para luego emitir una calificación.
- ✓ Favorecer el desarrollo de procesos metacognitivos y promover que los estudiantes se comprometan y sean responsables del propio aprendizaje, habilitando interrogantes como: ¿qué aprendí?, ¿cómo lo aprendí?, ¿qué me falta aprender?, ¿cuándo lo aprendí?, ¿qué dificultades tuve?
- ✓ Destinar espacios de reflexión sobre estas formas de enseñar y evaluar a partir de interrogantes tales como, ¿qué enseñé?, ¿qué oportunidades de aprendizaje le ofrecí a mis estudiantes?, ¿cómo evaluar? Al realizar esta mirada retrospectiva deberíamos analizar producciones que den cuenta de los avances producidos.

"La evaluación no puede constituir, por principio, una herramienta de expulsión /exclusión del sistema. Existen claras evidencias de que el fracaso escolar no constituye un problema estrictamente individual de quienes no manifiestan los signos del éxito académico tipificados, y que dicha distancia entre lo esperado y lo logrado no depende en exclusividad de razones extraescolares como la procedencia social. Para ello resulta necesario diseñar formas de evaluación que, en articulación con las experiencias formativas que se ofrecen, otorgue relevancia a los procesos reflexivos y críticos, superando el carácter selectivo que le imprime a la escuela actual. /.../ Se requiere entonces producir un saber pedagógico que permita delinear



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXpte N° 0120414-171786/2020.-

alternativas de evaluación que den cuenta de los aprendizajes alcanzados, pero al mismo tiempo de las condiciones y calidad de la enseñanza y sus propios efectos." 1

Planificación del acompañamiento a los estudiantes. Seguimiento de los aprendizajes.

Planificar el acompañamiento requiere generar sistemáticamente información real y variada acerca de los avances de los estudiantes. Para ello es necesario:

- ✓ Seleccionar el material que los estudiantes utilizarán como recurso en el marco de los objetivos y de las actividades propuestas. Por ejemplo, priorizar materiales y documentos que proporcionen información específica sobre un tema o disciplina, como es el caso de las revistas especializadas, y otros, que tienen información general sobre temáticas diversas: glosarios, diccionarios, enciclopedias, libros, programas de TV, programas radiales, revistas.
- ✓ Trabajar y reflexionar con la información que los estudiantes aportan a través de sus actividades en relación con (se explicitan como ejemplos, el docente seleccionará las que les parezcan relevantes en concordancia con los propósitos formativos):
  - Capacidad de leer y comprender la información.
  - Capacidad para sintetizar información de acuerdo con una consigna dada.
  - Capacidad para expresar la información en forma clara, adecuada y coherente.
  - Fundamentación de las respuestas.
  - Uso de conocimientos para resolver problemas.
  - Análisis de situaciones planteadas para la toma de sus decisiones.
  - Interés manifiesto por la temática propuesta.
  - Producción de textos gráficos y tablas.

1 Res. CFE 84/09



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

**Evidencias de aprendizaje.**

Cuando hablamos de evaluación, nos referimos a un proceso por el cual recogemos sistemáticamente información que nos sirve para emitir un juicio de valor de una determinada realidad para tomar decisiones acertadas y significativas.

Esta información relevante es necesaria para fundamentar los juicios y decisiones posteriores, son las llamadas evidencias de aprendizaje, que implican revelar, demostrar algo.

Cuando evaluamos aprendizajes de alumnos, Rebeca Anijovich (2019), formula interesantes preguntas que necesariamente nos deberíamos realizar:

- ¿Qué saben los alumnos sobre este tema?
- ¿Qué tendría que preguntarles o pedirles que hagan para saber que saben?
- ¿Cómo nos damos cuenta de lo que los alumnos saben y como lo saben ellos?
- ¿Qué consignas de evaluación les proponemos para recoger información sobre sus aprendizajes?

Para planificar la búsqueda de evidencias es importante y relevante considerar los objetivos planteados para el aprendizaje, como las actividades llevadas a cabo en el proceso de enseñanza, sin olvidar la definición de criterios de evaluación que nos ayudaremos con la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que importa que aprendan?

Es de interés considerar que no existen evidencias únicas de los aprendizajes, ni instrumentos únicos para recogerlas, por ello es necesario analizar, en cada caso los instrumentos útiles y valiosos para obtener la información. Por ejemplo:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

-Las carpetas escolares: es necesario que los docentes orienten a sus estudiantes en registrar las actividades que se realizan durante el proceso en sus carpetas de forma sistemática. El objetivo principal de la carpeta es que se constituya para el estudiante en un organizador de las evidencias de su proceso de aprendizaje. Esto no implica obligación de imprimir los trabajos realizados por entornos virtuales.

-Otras evidencias que podemos considerar en la evaluación formativa son las tareas solicitadas en forma habitual, gráficos, afiches, charlas y análisis por video llamadas, chats, dibujos, videos.

• **La retroalimentación en la evaluación formativa**

En los procesos de retroalimentación formativa, especialmente en el contexto de no presencialidad, es fundamental tener en cuenta:

- Clarificar el tipo de demanda que se solicita en relación con la consigna, trabajo o desempeño solicitado.
- Se sugiere que el proceso de devolución tienda a visibilizar los logros, los procedimientos y capacidades puestas en juego en la resolución de situaciones, analizando dificultades y ofreciendo posibilidades y andamiajes para la mejora.
- Ofrecer información precisa y vinculada a cada tarea o consigna solicitada.
- Expresar las principales cuestiones a mejorar en un lenguaje claro y accesible. Algunas preguntas que pueden resultar de utilidad para hacer a los alumnos e identificar cómo acompañarlos mejor son: ¿qué le resultó fácil de aprender?, ¿qué encontró difícil cuando estaba aprendiendo?, ¿qué lo ayudó cuando algo le resultó complicado?
- Sugerir cómo mejorar aquellos aspectos que se señalan en la producción del estudiante o recomendar cómo pensar otras maneras de resolución de un problema planteado.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

704

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

- Recuperar, si es posible, los intercambios y las consultas realizadas por los estudiantes en el tiempo dado para completar alguna producción o trabajo individual o en grupo, valorando estas iniciativas. Pueden ser intervenciones a través de correos electrónicos, en las aulas virtuales o foros, WhatsApp realizados por los estudiantes de manera individual o en espacios compartidos de trabajo.
- Dar información que permita a los estudiantes mejorar aspectos vinculados con la planificación de las tareas necesarias en relación a sus procesos de aprendizaje, explicitando qué se espera de ello/as. Por ejemplo: participación activa en plataforma, Classroom, WhatsApp, foros, frecuencia en la comunicación, etc.

***Informe de avance del seguimiento de las trayectorias escolares del Grupo clase***

Como señalamos en párrafos anteriores el registro de las evidencias nos posibilitará como docentes poder ajustar la propuesta de enseñanza a las necesidades de aprendizaje que vayan presentando los estudiantes.

En este contexto de aislamiento social y preventivo y de acompañamiento pedagógico, se concibe el seguimiento, en primera instancia, respecto del vínculo / de la conexión<sup>2</sup> del estudiante con la escuela y cada docente. De este modo, podremos identificar aquellos que nunca pudieron/lograron conectarse con la escuela y/o el docente, los que lo hacen con poca frecuencia y quienes lo hacen de manera regular o más frecuente de lo esperado. Nuestro desafío como escuela es lograr que todos los estudiantes puedan continuar con el vínculo pedagógico de manera sostenida, de tal forma que lleguen en las mejores condiciones posibles cuando se regrese de manera presencial a la escuela.

<sup>2</sup> El vínculo / conexión hace referencia no sólo a una plataforma virtual de la institución, sino también la que puede establecerse a través de plataformas de otros organismos, Classroom, WhatsApp, Cuadernillos impresos u otras establecidas por la institución escolar.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

En esta dirección, presentamos a continuación una forma posible de registrar el vínculo o la conexión de los estudiantes por espacio/área curricular, de acuerdo a su frecuencia.

Espacio/Área Curricular:

Docente/Profesor:

Año/Grado:

Estudiantes	Vínculo / Conexión				Acciones del docente	
	Nunca	Intermitente	Regularidad suficiente	Más frecuente de lo esperado	Se comunicó a Dirección/ Tiene conocimiento de otros docentes	Intentaron comunicarse a través de los compañeros, la familia:

El siguiente instrumento que se presenta, tiene como propósito el seguimiento y el registro del tipo de respuesta que está elaborando/presentando el estudiante, respecto de las actividades propuestas en relación con un/os saber/es determinado/s:

Estudiantes	Saberes				Acciones del docente	
	Capacidad de establecer relaciones	Disposición a las tareas	Interpretación con dificultad	Dificultad en la comprensión de consignas	Reconocimiento de los logros alcanzados	Intervenciones para la mejora.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **004**

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

Espacio/ Área Curricular:  
Docente:

Estudiante	Actividades Propuestas				Intervenciones del docente para la mejora
	Responde favorablemente	Responde favorable con observaciones	Respuesta ambigua.	En proceso de construcción	

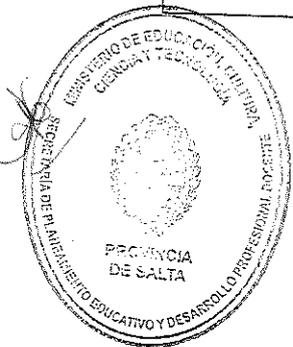
Una última sugerencia se relaciona con las capacidades y/o los saberes que nos propusimos enseñar. Es recomendable que las formas de recoger y registrar las evidencias de aprendizaje se acuerden en el ámbito institucional de manera de poder unificar criterios y así facilitar la comprensión por parte de los estudiantes y de las familias.

Estudiante:.....

Curso:.....

Espacio/ Área/disciplina/ Trabajo interdisciplinar.....

Saberes priorizados	Dificultades identificadas	Logros construidos



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTÉ N° 0120414-171786/2020.-

**La comunicación con las familias**

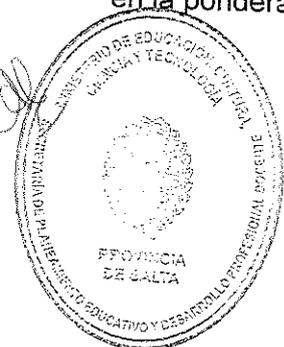
La comunicación sostenida con las familias desde los docentes como del equipo directivo, es prioritaria, fundamentalmente en estos tiempos de aislamiento y distanciamiento social, ya que ocupa un rol muy importante en el acompañamiento de los estudiantes.

Si el niño, joven, no registra actividad escolar o comunicación con el docente, será imprescindible establecer contacto con la familia, con el objeto de indagar motivos, acordar formas de trabajo, de comunicación e información de logros y dificultades en los procesos de aprendizaje.

Recordemos también, que estos tiempos son momentos de atender y acompañar particularidades, de ser flexibles y empáticos ante situaciones que así lo ameriten y requieran.

Resulta necesario comunicar con mucha claridad a las familias que la institución escolar si está evaluando en este período de continuidad pedagógica, es decir, que se están recogiendo evidencias de los aprendizajes de sus hijos/as y que les serán informadas. En este sentido, la institución escolar acordará tanto la frecuencia con la que realizará la comunicación a las familias, quincenal, mensual, bimestral u otra, como la forma en que comunicará la participación y logros de sus hijos/as. Esta última tiene más que ver con descripciones analíticas o narrativas y no numéricas. Si bien no se están colocando notas la escuela y los/as docentes relevan y registran información acerca de los procesos de aprendizajes de sus hijos/as.

Asimismo, es importante que las familias tengan conocimiento de que los avances y logros respecto de los que les informamos, van a ser tenidos en cuenta a la hora de volver de manera presencial a la escuela. Por un lado, serán el punto de partida para la propuesta de enseñanza en su continuidad pedagógica y, por el otro, brindará información significativa y relevante para la prosecución del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Los/as docentes podrán confirmar los logros adquiridos en el tiempo de continuidad pedagógica y darles un peso en la ponderación integral y global.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 004

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE

EXPTE N° 0120414-171786/2020.-

El gráfico siguiente, expresa lo detallado anteriormente en el marco de la evaluación formativa:

